



RESOLUCION Nº **0665**
NEUQUÉN **7 SEP 2013**

VISTO :

La Solicitud Nº 41784 - Serie D originada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se tramita la contratación de tres camiones cisterna para efectuar el servicio de reparto de agua potable en Barrios Colonia Nueva Esperanza y Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0763 de fecha 21 de Agosto de 2013 obrante a fs. 45/46 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 03/2013, con fecha de apertura de ofertas para el día 06 de Septiembre de 2013 a las 10:00 horas;

Que por Resolución Nº 0612/2013, se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 11 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas;

Que a fs. 62 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 96 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar a la firma EDIFICIOS COMAHUE S.R.L. en el renglón Nº 1 por alto precio en relación al presupuesto oficial y declarar fracasado el mismo;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a declarar fracasado el presente llamado y autorizar una nueva compulsa por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 03/2013 tramitada ----- para la contratación de tres camiones cisterna para efectuar el servicio de reparto de agua potable en Barrios Colonia Nueva Esperanza y Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén Capital, a la firma EDIFICIOS COMAHUE S.R.L. en el renglón Nº 1 por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 96 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Pública Nº 03/2013 ----- tramitada para la contratación de tres camiones cisterna para efectuar el servicio de reparto de agua potable en Barrios Colonia Nueva Esperanza y Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén Capital, el renglón Nº 1 por oferta




CARLOS E. SERASIO
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



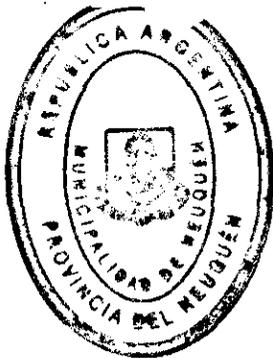
inconveniente, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 96 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar un ----- nuevo llamado, por el Sistema de Compra Directa, por el renglón declarado fracasado en la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA
SANFILIPPO



C. Serassio Carlos E.
C. SERASSIO CARLOS E.
DIR. C. GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE S. MUNICIPALIDAD
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1943
Fecha 2010912013